

## MADRID

*Cédula de notificación*

El Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Autos 219/00. Se ha dictado resolución por la que se acuerda la celebración de Junta general de acreedores de la sociedad «Centro de Reparaciones, G.S.M., Sociedad Limitada», señalándose a tal fin el día 25 de junio, a las diez horas.

Y, para que sirva de notificación y citación a todos los interesados, expido la presente.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El/la Secretario.—17.797.

## MADRID

*Edicto*

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento con el número 675/2000 de juicio de menor cuantía, a instancia de «Videó Canción Karaoke, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Emilio Martínez Benitez, contra «Pilz España, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a la parte demandada, dado su desconocido paradero, a fin de que en el término de diez días hábiles se persone en autos en legal forma, asistido de Letrado y representado por Procurador, y bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en dicho plazo, será declarado en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda, siguiendo los autos su curso sin más notificarle ni oírle, salvo los casos establecidos en la ley.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «Pilz España, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de marzo de 2001.—La Secretaria.—17.792.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el juicio de menor cuantía número 361/1997, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Hilario López Calderón y de don Hilario López Cabañes, representado por el Procurador don Alejandro Utrilla Palombi, contra don Emilio Castelar Angona, en reclamación de 4.254.141 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Mitad indivisa de la vivienda derecha de la planta cuarta de la casa o edificio número 7 del proyecto, hoy calle particular, sin número, trazada desde la avenida del Marqués de la Valdavia a la prolongación de la avenida del Generalísimo, en Alcobendas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, de Alcobendas, tomo 840 del archivo, libro 735, folio 220, finca registral 9.747.

La subasta se celebrará el día 6 de junio de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, 42, séptima planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de nueve millones ochenta mil setecientos setenta y cinco (9.080.775) pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 2660-0000-15-0361-1997, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mandamiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» dada su valoración.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Madrid a 9 de abril de 2001.—Hilario López Calderón, Hilario López Cabañes.—17.804.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/2001, se tramita procedimiento a instancia de «Banco Inversión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vegas Ballesteros, contra doña Eva María Cuadrado Guerra y don César Cuadrado Guerra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal el día 6 de junio de 2001, a las diez horas, con los requisitos siguientes:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 321.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta

está a disposición de los que deseen examinarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar previamente el 30 por 100 del valor del bien. El depósito se efectuará en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, número de cuenta 2352.

Cuarto.—Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, el Tribunal, mediante auto, el mismo día o el siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la cuenta del Juzgado la diferencia entre lo depositado para participar en la subasta y el precio total del remate.

Quinto.—Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiese salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia si la hubiere.

Sexto.—Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien sale a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de valor de salida. Si el ejecutante no hiciera uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Séptimo.—Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien sale a subasta podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Octavo.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar su bien, pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Noveno.—Si al acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del bien por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos. Para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación de la subasta a los deudores personalmente o por cédula, el presente edicto servirá de notificación a tales fines.

Lote del bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en las parcelas 87-88 B de la urbanización «Guadamonte», en Villanueva de la Cañada (Madrid). Consta de planta sótano, planta baja y planta primera. La planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 143,26 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida aproximada de 173,73 metros cuadrados. Y la planta baja primera tiene una superficie construida aproximada de 117,90 metros cuadrados. Las tres plantas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior. El solar donde se encuentra la edificación tiene una superficie de 4.118,94 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa, aproximadamente, 245 metros cuadrados, destinándose

el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al tomo 828 del archivo general, libro 99 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 106, finca 4.910, inscripción décima.

Móstoles, 16 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.794.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1000324/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Natalia de Haro Medrano, contra don Ángel Alonso Illescas y doña María Amparo Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-18-324-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en la calle Río Júcar, parte del número 14 de dicha calle, señalada con el número 21 del plano parcelario, con una superficie de 410 metros cuadrados, aproximadamente, que

actualmente linda: Al frente o sur, con la calle de su situación; derecha, entrando o saliente, don Pablo Morales; izquierda o poniente, resto de la finca de donde se segrega, y al fondo o norte, el comprador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.069, libro 50 del Ayuntamiento de El Álamo, folio 96, finca 3.085, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Navalcarnero (Madrid), 12 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—17.800.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Ruiz Fresno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-18-96-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, parcela número 31. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Maeso de las Olivas» o «Fuente de Montes», en término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid).

Linda: Al norte, calle El Maeso; al sur, finca del señor Batanero; al este, parcela número 30, y al oeste, parcela número 32.

Tiene una superficie de 1.005 metros cuadrados, aproximadamente.

Sobre dicha parcela existe construido chalé tipo 2, de 2 plantas. Existe sobre dicha parcela una piscina de 15 metros de largo por 8 de ancho.

Registro de la Propiedad tomo 1.062, libro 90 Sevilla la Nueva, folio 156, finca número 1.991. Tipo de subasta: 32.083.630 pesetas.

Navalcarnero (Madrid), 14 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—17.807.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Jacinto José Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Fidel Pereira Tizón, doña María Luisa Piñón Cordó y don Luis Rodríguez Pereira, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio de 2001 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, oficina principal de Pontevedra, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 2001 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2001 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Usufructo de urbana, piso 6.º, izquierda, mirando desde la calle en proyecto, hoy calle Cruz Gallastegui, número 1 de gobierno, que hace esquina